



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a doce de marzo de dos mil veinte

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

1º) Convocar **sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno** que sustituye al ordinario que debería celebrarse el próximo jueves 19 a celebrar en el Salón de Plenos el día **trece de marzo de dos mil veinte a las 09:30 horas, a puerta cerrada**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Ratificación del carácter extraordinaria y urgente.
- 2º.- Toma de posesión del Concejal del Partido Popular D. Jaime Santamarta Martínez, previo juramento o promesa de su cargo, en sustitución de D. Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña.
- 3º.- Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR)
- 4º.- Nombramiento de los miembros de la comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda, (Dirección General del Catastro) el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en materia de gestión de catastral.
- 5º.- Reconocer de compatibilidad de un trabajador del Ayuntamiento de Las Rozas para ejercer un segundo puesto o actividad privada como docente en la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila para el desarrollo del título de Experto en Urgencias, Emergencias y Catástrofes"
- 6º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Alberto Bernar Danzberger en nombre y representación de INVERGESA Y EUROPORPERTY contra el Acuerdo del Ayuntamiento Plenod e fecha de 19 de septiembre de 2019, relativo al expediente de investigación patrimonial del inmueble "Camino rural de las Casas del Canal también denominado Camino de la Isabela", expte. INV-1/2017".

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. José de la Uz Pardos



Doy fe,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2020)

Fdo. Andrés Jaramillo Martín